

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal 32-D.

Mediante Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado por una parte por el Gobierno Federal, y por la otra parte el Gobierno del Estado de Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$502'337,137.49 para el Estado de Jalisco; así mismo, se celebró un Convenio para el otorgamiento de subsidios entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Magdalena, acordando recursos por un monto de \$ 4,421,687.00 de conformidad con la tabla siguiente:

LOCALIDAD	PROYECTO	TOTAL
MAGDALENA, JALISCO	REHABILITACIÓN DE CAMPO DE BEIS BOL EN LA LOCALIDAD DE SAN SIMÓN	\$1,751,992
MAGDALENA, JALISCO	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES "IDOLINA GAONA RUIZ" COLONIA EL SANTUARIO	\$1,608,918
MAGDALENA, JALISCO	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES "SANTA MARÍA"	\$1,060,777
	TOTAL	\$4,421,687.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FORTALECE-MAGDALENA/2017 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Magdalena.

Al respecto y derivado de la revisión de la Normatividad aplicable al Programa FORTALECE, así como a los Contratos de Obra, se constató que las constancias que

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Magdalena inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva

El H. Ayuntamiento de Magdalena, Jalisco, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito según oficio número DOPM-17.979-09/2017 de fecha 01 de septiembre de 2017, al C. Miguel Ángel Hernández Rodríguez, encargado de la Hacienda Municipal, responsable de la ejecución del programa, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano

(Handwritten signatures in blue ink)





CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

acreditan el apego al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación se encuentran fuera del periodo de contratación.

Considerando lo anterior, se concluye la observación de **Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal 32-D.**

CAUSA:
Inobservancia a la normatividad aplicable al programa.

EFECTO:
Otorgamiento de contratos de obra a personas que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.

FUNDAMENTO LEGAL:
Código Fiscal de la Federación Artículo 32-D.

Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2016, procedimiento 2.1.31 (para el 2016).

Ley General de Responsabilidades Administrativas, Artículo 49.

Estatual de Control sobre dichas acciones.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
01	09	2017


Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
03	11	2017

Por el Gobierno Municipal de Magdalena, Jalisco.

Jose Caloca Diaz *José Caloca D.*

Ing. José Caloca Díaz
Director de Obras Públicas



OBRAS PUBLICAS
2015 - 2018

[Handwritten signatures in blue ink]



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

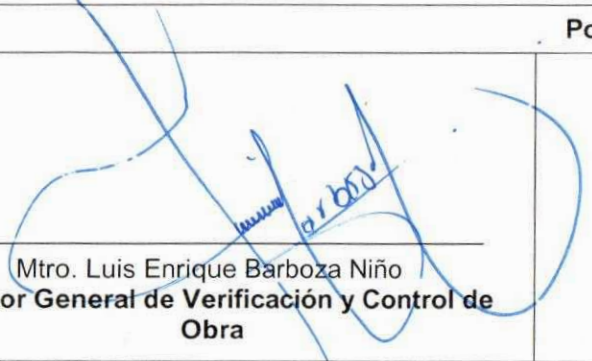


DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-MAGDALENA/2017
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$ 4,421,687.00
Monto fiscalizado: \$ 4,421,687.00
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Por la Contraloría del Estado de Jalisco		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado

Jose Carlos P.



OBRAS PUBLICAS
2015 - 2018